

- Expediente 01/0198: doña Manuela Pastora Molero, para ampliación de bar-restaurante en la plaza Comuneros, número 2.
- Expediente 01/0208: “SAT Los Nombelas, Sociedad Anónima”, para estación depuradora de aguas residuales en la avenida Industria, número 10.
- Expediente 01/0223: “United Parcel Service España LTD y Cía, SRC”, para nave de recepción y distribución de paquetería en la avenida Cañada, número 64, módulo F.
- Expediente 01/0302: doña Alicia Martínez Romera, para instalar servicios de acceso a Internet en locutorio en la plaza Comuneros, número 2.
- Expediente 01/0306: “Caixa Cataluña”, para instalar oficina bancaria en la calle Méjico, número 29.
- Expediente 01/0314: “Sacresa Terrenos Promoción, Sociedad Limitada”, para instalar piscina en la calle Mar Rojo, con vuelta Puerto de Valencia (M-2 de la UE-2 de Coslada).
- Expediente 01/0315: doña Esmeralda Quesada Lozano, para instalar academia de danza en la calle Paraguay, número 4, local 4.
- Expediente 01/0316: Haifen Zhou Chen, para instalar bar de copas en la calle Uruguay, número 12, locales 59, 60 y 61.
- Expediente 01/0324: “Actea Logística, Sociedad Limitada”, para instalar almacén distribuidor y almacenaje en el paseo de las Flores, número 34.
- Expediente 01/0343: “Fecachi, Sociedad Limitada”, para instalar bar-cafetería en la calle Virgen de la Cabeza, número 24.
- Expediente 01/0353: “Detinsa”, para instalar oficinas con garaje en la avenida San Pablo, número 32.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretendan establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 28 de noviembre de 2001.—El alcalde-presidente, Juan M. Granados Rodríguez.

(02/18.751/01)

COSLADA

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: obras comprendidas en el proyecto de reforma del Centro Integral de la Juventud de Coslada.
 - b) Lugar de ejecución: Coslada (Madrid).
 - c) Plazo de ejecución: tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: concurso público.
 - c) Forma: procedimiento abierto.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 368.116,90 euros (61.249.499 pesetas), incluido IVA.
5. Obtención de documentación e información:
 - a) Información: Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
 - b) Domicilio: avenida de la Constitución, número 47. Teléfono 916 278 272. Fax 916 278 377.
 - c) Obtención copias de proyecto y pliegos: “Proceshur, Sociedad Limitada”. Teléfono: 916 737 580.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

6. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación del contratista: grupo C), sugrupos todos, categoría e).
7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta la hora del cierre del Registro de Entrada del decimotercer día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Coslada.
8. Apertura de las ofertas:
 - a) Fecha, hora y lugar: día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las nueve y treinta horas, en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento.
9. Criterios de adjudicación:

Los recogidos en el pliego de condiciones.
10. Gastos de anuncios:

Todos los gastos que origine el concurso correrán de cuenta de la empresa que resulte adjudicataria.

Coslada, a 29 de noviembre de 2001.—El alcalde-presidente, José Manuel Granados Rodríguez.

(02/18.750/01)

FUENLABRADA

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 12 de noviembre de 2001, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar con carácter definitivo el Plan Parcial del Sector I-1, Triángulo Sur M-506, redactado de oficio por el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

El presente acuerdo se publica junto a las ordenanzas del Plan Parcial anteriormente citado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. La presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante alguno de los órganos jurisdiccionales que prevén los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación.

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponer recurso de reposición en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999.

Igualmente podrá utilizarse cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

II. ORDENANZAS

TÍTULO 1

Disposiciones generales

Capítulo 1.1

Objeto, vigencia y contenido

Artículo 1.1.1. *Naturaleza y finalidad*.—1. Las disposiciones contenidas en las presentes ordenanzas son las propias de los Planes Parciales, conforme a lo que al respecto establece la legislación urbanística vigente, así como el artículo 6.2.21 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación de Fuenlabrada (en adelante NN.UU. de PG).

2. En desarrollo de las determinaciones del PG aprobado definitivamente el 15 de abril de 1999, referentes al ámbito objeto de ordenación (PPI-1 Triángulo Sur M-506), estas ordenanzas, junto con el resto de la documentación del Plan Parcial a que pertenecen, fijan las condiciones técnicas necesarias para la urbanización y edificación de los terrenos comprendidos en el mismo.

Art. 1.1.2. *Relación con otras disposiciones normativas*.—1. Las NN.UU. del PG y en particular las condiciones esta-